



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2439

EN CONCON, 10 DIC 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1819, de la directora de DIDECO, de fecha 30 de noviembre de 2020, donde se solicita de acuerdo a Convenio Programa de Mejoramiento Integral de Museos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Concón, la contratación directa de profesional para la Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica Museos Histórico y Arqueológico Concon.
- E. Términos de Referencias (adjunto al Ord. N° 1819 de DIDECO) donde se estipula la invitación como servicio especializado del profesional **MIGUEL DE JESUS PULGAR PULGAR, RUT N [REDACTED]** el objetivo de prestar el servicio **INSTALADOR ELECTRICO** en el proyecto "Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica, Museo Histórico y Arqueológico de Concón , debiendo presentar para este servicio especializado Título Técnico, demostrar experiencia en instalaciones eléctricas para salas permanentes , temporales y en mobiliario de exposición de museos de la región de Valparaíso que posean colecciones arqueológicas, fotocopia de Carne de Identidad, Curriculum, Propuesta económica , Declaración Jurada de no tener inhabilidades y Formulario de Identificación de Oferente , que se anexaran a los archivos a la invitación .
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°146, de fecha 28 de mayo de 2019, por un monto total de \$840.000.- impuestos incluidos, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s).

**CONSIDERANDO:**

Que la Ilustre Municipalidad de Concón con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural han firmado un Convenio por el Programa de Mejoramiento Integral de Museos denominado "Renovación Museográfica Sala de Exhibición Arqueológica Museos Histórico y Arqueológico de Concón y que el **Técnico MIGUEL DE JESUS PULGAR PULGAR** es un técnico especializado en instalaciones eléctricas para salas permanentes, temporales y en mobiliarios de exposiciones para museos.

+

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados del Técnico **MIGUEL DE JESUS PULGAR PULGAR**, RUT N [REDACTED] por los servicios técnicos especializados de **INSTALADOR ELECTRICO** en el proyecto Renovación Museografía Sala de Exhibición Arqueológica Museo Histórico y Arqueológico de Concón, según Términos de Referencias adjuntos.

2.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.

3.- **DESÍGNESE**, como contraparte técnica la Dirección de DIDECO, de la Municipalidad de Concón.

4.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de DIDECO, directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargada del Museo Histórico de Concón, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
OSG/MLEG/EA/O/VCF/vcf  
Distribución:  
1- Secretaría Municipal  
2- Administración y Finanzas  
c/c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
01 DIC 2020  
RECIBIDO HORA: 12:30

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado